

Dec. No. 158-89 que modifica los Artículos 1 y 2 del Decreto No. 628-86 del 28 de julio de 1986.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 158-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifican los Artículos 1 y 2 del Decreto No. 628-86, del 28 de julio de 1986, para en lo adelante riga de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Se crea la Zona Franca Industrial de Villa Mella, la cual queda bajo la administración técnica y operativa del Parque Industrial Villa Mella, S.A.".

"Artículo 2.- Las condiciones bajo las cuales se desarrollará, funcionará y operará la Zona Franca Industrial de Villa Mella, serán convenidas mediante contrato entre el Estado Dominicano y el Parque Industrial Villa Mella, S.A.; dichas condiciones se ajustarán a las disposiciones legales vigentes y a las regulaciones previstas en este Decreto".

Artículo 2.- Envíese a a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y a la Corporación de Fomento Industrial, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 159-89 que autoriza a varias personas físicas y morales extranjeras a adquirir inmuebles en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-89

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas detalladas en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTO el Decreto No.2543 del 22 de mayo de 1945 sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas descritas a continuación para que en su calidad de extranjeros, puedan adquirir los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan:

1.- A los señores Luis Amores y Blas Amores, para que adquieran por el precio total de RD\$86,798.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS) de la Compañía Proyectos NASSAN, S.A., una porción de terreno con área de 1,567 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.199-B-1-A-B-197 del Distrito Catastral No.32 del Distrito Nacional, ubicada en la Sección Los Frailes, en la proporción de un 50% cada uno.

2.- A los señores Yu Po Chun; Shan Siu Biu y Fung Siu Fai, para que adquieran por el precio total de RD\$1,587,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS) de la Compañía Chem Tec Enterprise (Dominicana) S.A., la Parcela No.72-Ref-52 -B-Sub-44 del Distrito Catastral No.16/9 del Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, parcela que tiene un área de 00 Has., 40 As., 03 Cts., equivalente a 4.003.00 metros cuadrados.

3.- Al señor Henry A. Weaver Trust, para que en su calidad de extranjero adquiera por el precio total de RD\$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS) de la Compañía Constructora Tolujo, C. por A., el apartamento No.202 del residencial OMNI Plaza, ubicado en la Ave. Sarasota esq. calle Las Caobas, Bella Vista, dentro del ámbito de la Parcela No.122-A-1-A-FF-8-14 del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional.

4.- Al señor Ernesto Kelmanovich, para que en su calidad de extranjero adquiera por el precio total de RD\$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS), de los señores Ing. Manuel Lulo Gitte y Ana Cecilia Lulo Fondeur, el apartamento No.102 del edificio No.3 del Condominio Patricia, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln y calle A, con un área de construcción de 130 metros cuadrados dentro del solar No.6-Ref, manzana No.1762 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional.

5.- Al señor George Robert Bernabela para que en su calidad de extranjero adquiriera por los precios totales de RD\$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS), y RD\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS) respectivamente, de la señora Clara Peguero Montero, los apartamentos B, primera planta y C, segunda planta, ubicados en la calle 19 No.10-A Residencial Santo Domingo, con áreas de 83.27 metros cuadrados cada uno, dentro del solar No.14 (parte) de la manzana No.4225 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional.

6.- A la compañía Tech-Engeneering, C. por A. para que en su calidad de compañía extranjera adquiriera por el precio total de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS), de los señores Zora Argentina Rodríguez de Cardella y Sebastián Cardella, la Parcela No.218-D-49 del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, Sección Los Frailes, con una área de 3,860 metros cuadrados.

7.- A la Compañía Shenta Industrial, S.A., para que adquiriera en su calidad de compañía extranjera adquiriera por el precio total de RD\$4,349,750.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS), de la compañía Chemtec Enterprice (Dominicana) S.A., las Parcelas Nos.72-Ref-52-B-Sub-54 y 72-Ref-52-B-Sub-55 del Distrito Catastral No.16/9 del Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, con áreas respectivas de 00 Has., 40As., 50Cas.; y 00 Has., 40 As. y 50 Cas., equivalentes a 4,050.00 metros cuadrados cada una.

8.- Al señor Gilberto Otero para que en su calidad de extranjero adquiriera por el precio total de RD\$19,839.13 (DICINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 13/100) de la señora Luz Maristina Martínez, una porción de terreno con área de 3,000 metros cuadrados y sus mejoras dentro del ámbito de la Parcela No.479-C-493 del Distrito Catastral No.32 del Distrito Nacional, Andrés, Boca Chica.

9.- A la Compañía Dominicana de Teléfonos, C. por A. (CODETEL), para que adquiriera en su calidad de compañía extranjera adquiriera los inmuebles indicados a continuación:

a) Del señor Rafael Díaz Rodríguez, por el precio total de RD\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 00 Has., 08 As. y 30 Cas., dentro del ámbito de la Parcela No.5217 del Distrito Catastral No.2 del Distrito Municipal de Nizao, Baní, Provincia Peravia.

b) Del señor José Arismendi López, por el precio total de RD\$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS), una porción de terreno con un área de 256 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.52 del Distrito Catastral No.31 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Duarte Esq. Calle 14 de Los Alcarrizos, de esta ciudad.

c) Del señor Julián Aladino Peralta Jiménez, por el precio total de RD\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS), una porción de terreno con un área de 543.12 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.112 del Distrito Catastral No.123 de la Provincia de La Vega.

d) Del señor Sucre Valdivia Castillo Lorenzo, por el precio total de RD\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS), los solares Nos.1 y 7 de la manzana No.28 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia San Juan, con extensiones superficiales de 446 y 551 metros cuadrados, respectivamente.

e) Del señor Héctor José Vargas Rojas, por el precio total de RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS) una porción de terreno con un área de 393.77 metros cuadrados, con sus mejoras consistentes en una casa construida de madera de pino, piso de cemento y techo de zinc, localizada en La Piedra, Municipio de Altamira, Provincia de Puerto Plata.

f) De la empresa Club Recreativo, Inc., por el precio total de RD\$1,602,800.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), el solar No.2 de la manzana No.52 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Moca, con un área de 756.20 metros cuadrados y sus mejoras.

g) De la señora Sofía Luciano, por el precio total de RD\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS) el solar No.11 de la manzana No.14 del Distrito Catastral No.14 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Jimaní, Provincia Independencia, con un área de 598.11 metros cuadrados, ubicado en la calle 27 de Febrero No.7.

h) Del señor Nicómedes Alcántara, por el precio total de RD\$3,842.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS), una porción de terreno con un área de 3,719. metros cuadrados dentro del ámbito de la Parcela No.173 del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Comendador, Provincia Elías Piña.

i) De los señores Tomás Aquino Morrobél Matías y Eufrocino Santiago Morrobél Matías, por el precio total de RD\$29,705.40 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 40/100), una porción de terreno con un área de 990.18 metros cuadrados dentro del solar No.1 provisional (parte) de la manzana No.35 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Luperón, Provincia de Puerto Plata.

j) Del señor Homero Paniagua, por el precio total de RD\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS) el solar No.13 de la manzana No.100 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia de San Juan, con un área de 232.92 metros cuadrados.

k) Del señor Salvador Joaquín Ortega y Rojas, por el precio total de RD\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) Los solares Nos. 5 y 6 de la manzana No.130 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con áreas respectivas de 354.39 y 252.49 metros cuadrados.

l) Del señor Alex Forestieri Monterotte, por el precio total de RD\$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS) una porción de terreno con área de 616.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.5-A-40-Ref-21-Refund-A del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional.

m) De la Urbanizadora Santo Domingo, S.A., por el precio total de RD\$1,082,266.50 (UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 50/100), una porción de terreno con área de 5,153.65 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.53-D-1-Ref-579 del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, Sección Mendoza.

n) Del señor Phillip Diep, por el precio total RD\$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS), una porción de terreno con área de 1,917.72 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref-780-A del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional.

o) Del Club de Damas de la ciudad de Moca, representado por su presidenta señora Vilma Guzmán de Lulo, por el precio total de RD\$197,200.00 (CIENTO NOVEVENTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS), el solar No.5 de la manzana No.52 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Moca, con un área de 312.00 metros cuadrados.

p) Del señor Héctor José Vargas Rojas, por el precio total de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS), una porción de terreno con área de 2,000 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.100 (parte) del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Altamira, Provincia Puerto Plata.

q) De la señora Vinia Dinorah Messina Vda. Calcaño, por el precio total de RD\$87,500.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), una porción de terreno con área de 172.00 metros cuadrados y sus mejoras dentro de la manzana No.34 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Sabana de la Mar, Provincia de Hato Mayor, ubicada en la Calle Diego de Caza No.47.

r) De los señores José Camasta Issa, Victoria Camasta Issa de Ruso, Linda Camasta Issa de Suarez, Dr. Rafael Camasta Issa, Lic. Musalam Elías Camasta Issa, Ing. Salvador Camasta Issa, Elena Camasta Issa de Tuma y Sonia Guillermina Camasta Issa de Fernández, por el precio total de RD\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS), una porción de terreno con área de 372.25 metros cuadrados, correspondiente al solar No.15 de la manzana No.52 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de La Romana.

s) Del señor Rafael Luciano Rodríguez, por el precio total de RD\$227,625.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS), dos porciones de terreno con áreas de 1,716.33 y 504.67 metros cuadrados, respectivamente, ubicadas dentro de la parcelas Nos. 8-Ref. y 9-B-2 del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional.

t) De la empresa Baninversiones y Financiamientos, S.A. (BANINFISA), representado por su presidente Lic. J. Adalberto Lora Ruiz por el precio total de RD\$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS), el solar No.1, y dos porciones de terreno dentro del solar No.2 de la manzana porción J, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Baní, Provincia Peravia, con áreas respectivas de 1,322.00; 982.00 y 1,000 metros cuadrados y sus mejoras.

u) De la empresa La Torre Dominicana, C. por A., representada por su Presidente-Tesorero Felipe La Hoz Ariza, por el precio total de RD\$1,591,483.32 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTITRES PESOS CON 32/100), las parcelas Nos. 80-1-Subd-1-A-27-Subd.-14, Subd.15, Subd.-17, Subd-18, Subd-19, Subd.-20, Subd.21, Subd-22, Subd-23-parte (con área de 182.00 metros cuadrados), Subd-32, Subd.-33, Subd.34, Subd-35, Subd-36, Subd-37, Subd.-38, Subd.39, Subd-40, Subd-77, Subd.-78, Subd.79, Subd-80, Subd-81, Subd-82, Subd.-83, Subd.84, Subd-95, Subd-96, Subd.-97, Subd.98, Subd-99, Subd-100, Subd-101, y Subd-102 de los Distritos Catastrales Nos. 2/4, 2/5 y 6/2 del Municipio de La Romana, Provincia La Ramona, con una extensión superficial de 12,155.38 metros cuadrados.

v) De la empresa Promotora Inmobiliaria De Moya y Alvarez, S.A., representada por el Ing. Martín de Moya, por el precio total de RD\$4,810,567.30 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 30/100) los apartamentos B-1, A-2, B-2, P.H.A-3 y P.H.B-3 dentro de la parcela No.111-G-Refundida del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 4,701.90 metros cuadrados.

10.- Al señor Andrés Soucy, para que en su calidad de extranjero adquiriera por el precio total de RD\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS) del señor Armand Louis Porras una porción de terreno con área de 1,462.13 metros cuadrados, dentro del ámbito de los solares Nos.1 y 13 de la manzana No.287-Ref- del Distrito Catastral No.1 del Municipio de San Pedro de Macorís y sus mejoras, ubicada en la calle Hermanos Deligne Esq. Enrique Rios, de la Provincia de San Pedro de Macorís.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 160-89 que autoriza a varias personas a hacer cambios en sus nombres.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-89